



Ayuntamiento
de Fuengirola

Titular Órgano de Apoyo **Junta de Gobierno Local**

Expediente: 12/2023/MOVI

Fecha: 18/09/2023

Fuengirola 18 de septiembre de 2023

Concejalía de Movilidad
Área Económica
Concejalía de Hacienda
Intervención
Tesorería

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de **agosto** del año **2023**, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

2.2. De conformidad con la propuesta presentada por la Concejala Delegada de Movilidad, Dña. Isabel González Estévez, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

“Isabel González Estévez, Concejala delegada de Movilidad,

EXPONE:

A la Junta de Gobierno Local la siguiente PROPUESTA:

El objetivo es actualizar y adaptar el Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Fuengirola (en adelante PMUS) a los nuevos retos del municipio desde un enfoque global para fomentar el uso coordinado, eficiente y sostenible de los diferentes medios de transporte y el equilibrio entre las necesidades de movilidad y de accesibilidad, de modo que se favorezca la protección del medioambiente, de la calidad del aire, y sirva para la mejora del desarrollo económico y social.

Para ello se ha llevado a cabo un análisis y diagnóstico de situación del PMUS existente con el fin de disponer de una visión holística/completa de la ciudad que ha permitido realizar un análisis de las Debilidades, Fortalezas, Amenazas y Oportunidades, que ha permitido identificar las acciones necesarias y sus requisitos, y ubicarlas ya en un contexto de oportunidades de financiación a niveles locales, nacionales o europeos.

Fruto del trabajo desarrollado se redacta el plan de acción y plan de seguimiento del PMUS 2023-2023, que se estructura en 4 objetos estratégicos, 5 objetivos específicos, 9 áreas de actuación y 16 medidas/actuaciones.

*Por todo ello, se **PROPONE:***

Primero: *Aprobar el Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Fuengirola 2023-2026 (en siglas PMUS de Fuengirola), formado dividido en tres partes: “Diagnóstico del PMUS vigente”, “Análisis y Diagnóstico” y “Objetivos estratégicos y Plan de Acción” que se corresponden con los Documentos 1, 2 y 3 que acompañan a la propuesta presente.*



Ayuntamiento
de Fuengirola

Titular Órgano de Apoyo **Junta de Gobierno Local**

Segundo.- *Publicar en la página web habilitada para tal fin el texto completo del Plan de Movilidad Urbana Sostenible 2023-2026, y el acuerdo de aprobación inicial, para que la ciudadanía y las personas legítimamente interesadas puedan conocerlo y formular sugerencias.*”

Visto que conforme a lo indicado por el Jefe de la Asesoría Jurídica en el expediente, el mismo no está sujeto a informe preceptivo por la Asesoría Jurídica Municipal.

Visto que conforme a lo indicado por la Intervención Municipal en el expediente, el mismo no está sujeto a fiscalización previa de acuerdo con el artículo 7.1 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

| |
|---|
| La presente notificación se expide de conformidad con el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, sin perjuicio y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta ya reseñada. |
|---|

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local,

Documento firmado electrónicamente (R.D. 203/2021),
por INES CAROLINA FABREGAS COBO el 18 de septiembre de 2023

Concejal Secretario de Junta de Gobierno Local
PD 5694/2023,

Documento firmado electrónicamente (R.D. 203/2021),
por RODRIGO ROMERO MORALES el 18 de septiembre de 2023